



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
· PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR n° 15/2016

REF: SISTEMA DE CONTROL HORARIO

Montevideo, 23 de febrero de 2016.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente a fin de llevar a su conocimiento las **etapas finales** de la **implantación del Sistema de Registro y Control Horario mediante la instalación de relojes biométricos** (huella dactilar), de acuerdo al cronograma que se detalla a continuación

<u>Departamentos</u>	<u>fecha de comienzo</u>
Colonia, Florida, Flores, San José, Lavalleja	14 de marzo
Soriano, Río Negro, Durazno, Paysandú, Treinta y Tres	1° de abril
Salto, Artigas, Rivera, Tacuarembó	15 de abril
Cerro, Largo, Rocha, Maldonado	2 de mayo

Se deberá tener en cuenta la normativa vigente y que fuera comunicada por Circulares n° 109/2015 y 138/2015 y las consultas deben realizarse al Sector Registro y Control de Asistencia de la División Recursos Humanos a los teléfonos 2.903.42.63 y 1907 interno 4100.-

En consecuencia, **a partir del 1° de junio de 2016, para todas las sedes judiciales del país incorporadas al sistema el plan dejara de ser piloto**, continuándose con los controles por parte de División Recursos Humanos y asumiendo los Jerarcas las responsabilidades previstas en la reglamentación vigente.-

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos